



## RECTORADO

Quito, 23 de septiembre de 2025

### COMUNICADO OFICIAL PARA PADRES DE FAMILIA

Estimados Padres de Familia,

Nos dirigimos a ustedes para informarles sobre el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00075-A, emitido el 15 de noviembre de 2023, que establece la Normativa para la Conformación y Participación de los Comités de Madres, Padres y Representantes Legales en las Instituciones Educativas del Sistema Nacional de Educación.

El objetivo principal de este acuerdo es establecer lineamientos para la conformación y participación de los comités de padres de familia en las instituciones educativas, garantizando la corresponsabilidad en la educación y formación integral de los estudiantes.

#### **CAPÍTULO II COMITÉ DE GRADO O CURSO DE PADRES, MADRES Y REPRESENTANTES LEGALES**

**Art. 7.- Conformación.** - Los comités de grado o curso de padres, madres y representantes legales de los estudiantes de las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación.

1. Presidente/a,
2. Secretario/a,
3. Tesorero/a;
4. Cuatro (4) vocales

**Art. 4.- Temáticas de trabajo que requieren corresponsabilidad.** - Las temáticas de trabajo que requieren corresponsabilidad de madres, padres y representantes legales son las siguientes:

**Vocal 1. Entorno físico y ambiental.**- al buen uso, cuidado y conservación de equipamiento y mobiliario, equipamiento técnico y tecnológico, material didáctico e infraestructura física y tecnológica que disponga la institución educativa.

**Vocal 2. Estilo de vida.** - las prácticas cotidianas para el bienestar físico, mental y social. Implica el cuidado de la salud, hábitos de higiene personal, alimentación saludable, actividad física y recreación para las personas de la comunidad educativa.

**Vocal 3. Vida en comunidad.** - las acciones que aportan en la construcción de buenas relaciones interpersonales basadas en el respeto, reconocimiento y valoración de las diversidades que coexisten en la comunidad educativa. encuentros entre familias, estudiantes, docentes; y autoridad de la institución educativa.

**Vocal 4. Dinámica educativa e institucional.** - pueden colaborar los padres, madres y representantes para el desarrollo de las actividades propias de la gestión escolar como: salud y seguridad (fenómenos naturales y antrópicos), participación en eventos académicos, ejecución de instrumentos de planificación escolar y de proyectos de aprendizaje, así como en el desarrollo de propuestas innovadoras,

**Art. 8.- Elección del comité de grado o curso.** - La elección del comité de grado o curso de padres, madres y representantes legales, se realizará dentro de las tres primeras semanas de iniciado el año escolar tanto en



# Unidad Educativa Particular “Julio María Matovelle”

El talento formado en la ciencia y el carácter en la virtud.  
AMIE: 17H01353

## RECTORADO

régimen Costa-Galápagos como en régimen Sierra-Amazonía y será de manera voluntaria, participativa y democrática. La/el docente tutor será quien convoque y apoye con la coordinación del proceso de elección, considerando los siguientes criterios:

- ✓ La moción de madres, padres y representantes legales del grado o curso a las respectivas dignidades.
- ✓ La aceptación de madres, padres y representantes legales mocionados. Se aceptará también la voluntariedad de las madres, padres y representantes legales como candidata/o a cualquier dignidad.
- ✓ La lista de madres, padres y representantes legales mocionados y/o voluntarios por cada dignidad deberá estar conformada mínimo por tres candidatos.
- ✓ Se considerará paridad entre mujeres y hombres y diversidad étnica para representar a las dignidades del Comité.
- ✓ El voto será individual de cada una de las madres, padres y representantes de estudiantes que se encuentren en la reunión, excluyendo la aplicación de sorteos y asignaciones por afinidad.
- ✓ Quien supere en número de votos a los demás candidatos, será quien ocupe la dignidad correspondiente
- ✓ En observancia del principio de alternabilidad ninguna de las dignidades del comité de grado o curso podrá ser reelecta para el siguiente año escolar.

El docente tutor registrará los nombres de quienes conformarán el comité de grado o curso y pondrá en conocimiento del grupo de familias y de la autoridad institucional

**NOTA: ninguna de las dignidades del comité de grado o curso podrá ser reelecta para el siguiente año escolar. (la misma normativa es para el comité central)**

***El docente tutor registrará los nombres de quienes conformarán el comité de grado o curso y pondrá en conocimiento del grupo de familias y de la autoridad institucional.***

**Art. 9.- Responsabilidades del comité de grado o curso.** - Serán responsabilidades del comité de grado o curso de madres, padres y representantes legales las siguientes:

- ✓ Fomentar un ambiente de buen trato y comunicación asertiva entre madres, padres y representantes legales al interior del grado o curso;
- ✓ Promover la participación de madres, padres y representantes legales del grado o curso en todas las actividades planificadas en la institución educativa;
- ✓ Colaborar con la autoridad institucional, docentes, Departamento de Consejería Estudiantil y con el Consejo Estudiantil en el desarrollo de planes, programas y proyectos que promueven el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes;
- ✓ Gestionar procesos de capacitación socioeducativos para fortalecer las capacidades educadoras de las familias, conforme sus necesidades;
- ✓ Participar de las comisiones que pudiera establecer el comité central de madres, padres y representantes;
- ✓ Apoyar en la elaboración y difusión de convocatorias institucionales para fomentar la asistencia y participación de las familias a las reuniones y actividades previamente planificadas;
- ✓ Garantizar el cumplimiento de las actividades programadas con el apoyo directo del docente tutor de grado o curso;



# Unidad Educativa Particular “Julio María Matovelle”

El talento formado en la ciencia y el carácter en la virtud.  
AMIE: 17H01353

## RECTORADO

- ✓ Apoyar el cumplimiento del Código de Convivencia al interior del grado o curso;
- ✓ Participar activamente en todas aquellas acciones vinculadas a programas de participación socioeducativa promovidas por la institución educativa;
- ✓ Realizar actividades voluntarias de autogestión para la obtención de recursos que permitan ejecutar actividades de corresponsabilidad vinculadas al entorno físico y ambiental, estilo de vida, vida en comunidad y dinámica educativa e institucional.
- ✓ Participar en las acciones de gestión escolar al interior del grado o curso.
- ✓ Rendir cuentas en las reuniones del comité de grado o curso de madres, padres y representantes legales.
- ✓ Ejercer sus funciones con honestidad y transparencia a fin de garantizar una buena convivencia institucional.

La participación activa de los padres de familia es fundamental para el éxito de los estudiantes y la institución educativa. Agradecemos su compromiso y colaboración en este proceso.

Atentamente,